

¿Qué es el programa EHV?

El programa EHV fue creado como parte de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 ("la Ley", P.L. 117-2), que proporcionó más de \$1.9 billones en ayuda para abordar el impacto continuo de la pandemia COVID-19. La Ley asignó \$5 mil millones para nuevos EHV incrementales y el costo de administrar los EHV.

Se otorgaron 70,000 EHV a 626 Autoridades de Vivienda Pública (PHA) en todo el país. Esto incluye agencias estatales y PHA que prestan servicios en condados rurales.

La asistencia de EHV es una ayuda basada en el arrendatario de la Sección 8 y se administra bajo las regulaciones de Vales de Elección de Vivienda (HCV) en 24 CFR parte 982, excepto cuando el HUD ha ejercido su autoridad para renunciar a los requisitos de HCV y establecer requisitos alternativos para los EHV, que se describen en el Aviso de PIH 2021-15. Asistencia basada en arrendatarios significa que la asistencia de alquiler se proporciona en nombre de la familia, que es libre de seleccionar una unidad elegible en el mercado de arrendamiento. Si la PHA aprueba el arrendamiento de la unidad, la familia entra en un contrato de arrendamiento con el propietario. La PHA suscribe un contrato de pagos de asistencia para la vivienda (HAP) con el propietario. La PHA realiza pagos mensuales de asistencia para el arrendamiento directamente al propietario, y la familia es responsable de pagar su parte del alquiler directamente al propietario.

¿Quién es elegible para solicitar el programa EHV?

La elegibilidad para los EHV se limita a las personas y familias que:

- 1) se encuentren sin hogar;
- 2) estén en riesgo de quedarse sin hogar;
- 3) estén huyendo o intenten huir de la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual, el acoso o la trata de personas; o
- 4) personas sin hogar recientemente y para quienes brindar asistencia para el alquiler evitará que la familia se quede sin hogar o tenga un alto riesgo de inestabilidad en la vivienda.

¿Son las propiedades de Desarrollo de Vivienda Rural del USDA de la Sección 515 elegibles para participar en el programa EHV?

Sí, siempre que la unidad no esté ya bajo otra forma de asistencia de alquiler (por ejemplo, la unidad ya está cubierta por un contrato de HAP basado en un proyecto de la Sección 8). Como es el caso con el

programa HCV, las unidades ya subsidiadas bajo la Sección 521 de la Ley de Vivienda de 1949 (el Programa de Asistencia de Alquiler Rural del USDA) no son elegibles.

¿Cómo pueden las familias elegibles participar en el programa EHV?

En general, las personas que deseen participar en el programa EHV deben ser derivadas a una PHA por medio de una Atención Continua (CoC). La CoC verificará que la persona o familia cumpla con los criterios de elegibilidad y los remitirá a la PHA que administra el programa EHV. Puede encontrar una lista de CoC locales que pueden recomendar personas y ofrecer asistencia en <https://www.hud.gov/ehv>.

¿Qué PHA han sido adjudicadas para los EHV?

Puede encontrar una lista de los beneficiarios de EHV en el sitio web de HUD en: <https://www.hud.gov/ehv>.

¿Durante cuánto tiempo estarán disponibles los EHV?

El ARP puso fondos disponibles para EHV hasta el 30 de septiembre de 2030 para ayudar a las familias elegibles.

¿Los EHV se entregan con servicios de apoyo?

A las PHA se les paga una tarifa de servicio para proporcionar la asistencia requerida para la búsqueda de vivienda, la asistencia con el depósito de seguridad, la asistencia con el depósito de servicios públicos, la asistencia con la tarifa del depósito de la solicitud, las actividades de reclutamiento y alcance de los propietarios, los pagos de incentivos/retención del propietario, los gastos de mudanza, los servicios de preparación para los inquilinos, los artículos domésticos esenciales, y seguro de alquiler si así lo requiere el contrato de arrendamiento. La combinación exacta de servicios está diseñada por la PHA local. Ningún otro servicio de apoyo se financia a través del programa EHV. Sin embargo, algunos programas de EHV pueden brindar servicios de apoyo a los participantes de EHV utilizando otros recursos disponibles para la comunidad.

¿Se determina el alquiler al propietario de un EHV en un proyecto de la Sección 515 de la Administración de Desarrollo Rural de la misma manera que el alquiler al propietario de una unidad de AVC? Sí, las regulaciones del programa HCV en 24 CFR § 982.521 que pertenecen a los proyectos de la sección 515 también son aplicables al programa EHV.

¿Se puede utilizar el EHV para pagar el alquiler atrasado?

No, el EHV se puede utilizar para pagar el alquiler solo después de la admisión. El EHV no puede pagar el alquiler atrasado en nombre de una persona o familia. Sin embargo, existen otros programas federales disponibles para ayudar a las familias que están en mora.

¿Puede una propiedad de Desarrollo Rural del USDA, que de otro modo sea elegible, precalificar unidades para alquilar a personas y familias que reciben asistencia de EHV?

Potencialmente, si la unidad es elegible de otra manera, la PHA puede inspeccionar previamente la unidad para mantener un grupo de unidades elegibles para las personas y familias que reciben asistencia de EHV. Las personas y las familias son libres de elegir dónde vivirán, pero se les informará que la unidad está precalificada.

¿Se permite a los propietarios examinar a las personas y familias que reciben asistencia de EHV para determinar si son aptas para el arrendamiento?

Sí, como es el caso del programa HCV, los propietarios pueden evaluar a las personas y familias que reciben asistencia EHV a fin de determinar si son aptas para el arrendamiento.